



LAGUNA BLANCA, 09 DE ENERO DE 2024

Nº 35 /.- (Sección "A")

VISTOS:

1. El memorándum Nº 02 del Departamento de Recursos Humanos, de fecha 09 de enero de 2024.
2. El Decreto Alcaldicio Nº 20 (sección "A"), de fecha 05 de enero de 2024, que establece la subrogancia de Secretario Municipal, de acuerdo a un orden de prelación establecido por el sólo ministerio de la ley o designados por el alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, de acuerdo al artículo Nº 79, de la ley 18883.
3. El Certificado de disponibilidad Presupuestaria Nº 02 de fecha 02 de enero de 2024, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.
4. El contrato de Prestación de Servicios a honorarios, entre la Il. Municipalidad de Laguna Blanca y don **HECTOR ALEJANDRO FERNÁNDEZ CÁRCAMO**, y celebrado con fecha 01 de enero de 2024.
5. El Certificado Nº 86 de fecha 27 de diciembre de 2023, emitido por el Sr. René Villegas Barría, Secretario Municipal y de la Alcaldía de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, mediante el cual se certifican los objetivos y funciones para la contratación de los Profesionales del área de Salud, de la Posta de Atención Primaria "Fernando Ampuero Cheuquel" de Villa Tehuelches, para el año 2024, y aprobado por el H. Concejo Municipal de Laguna Blanca.
6. El Decreto Alcaldicio Nº 1012 (Sección "D") de fecha 15 de diciembre de 2023, que Aprueba el Presupuesto para el área Salud Municipal, año 2024.
7. El Decreto Alcaldicio Nº 788, Sección "A", de fecha 09 de agosto de 2019, que establece la Subrogación como Alcalde (S) al Sr. René Armando Villegas Barría.
8. El artículo 52 de la ley 19.880 que señala: "Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros."
9. Lo establecido en el artículo 4º de la Ley Nº 18.883 de 1989 sobre Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
10. La resolución Nº 18 de 2017, de la Contraloría General de la Republica que fija normas sobre tramitación en línea de decretos y resoluciones relativos a las materias de personal que se señala.
11. En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones consiguientes.
12. El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral de la Décimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena fecha 18 de junio de 2021 que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, y del Acta de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:



CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de contratar Profesional Cirujano Dentista, para el cumplimiento de los objetivos del Municipio.

DECRETO

1.- **AUTORIZÁSE**, de forma retroactiva el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre don **HECTOR ALEJANDRO FERNÁNDEZ CARCAMO**, RUT N° 16.353.800-8, y la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, RUT N° 69.251.200-6, representada por don **FERNANDO IVÁN OJEDA GONZÁLEZ**, Alcalde, se adjunta al final de este Decreto Alcaldicio copia original del contrato firmado por ambas partes.

2.- **ESTABLÉZCASE** que el presente contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, será vigente desde el día 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.

3.- **PÁGUESE**, como retribución por los servicios encomendados, la suma total de \$ 8.362.560.- (Ocho millones trescientos sesenta y dos mil quinientos sesenta pesos), dividida en 12 cuotas iguales y mensuales de \$ 696.880.- (Seiscientos noventa y seis mil ochocientos ochenta pesos), impuesto incluido.

Excepcionalmente, en caso de que el profesional haga uso del derecho establecido en la Cláusula sexta, se pagará el monto correspondiente a las atenciones realizadas en el respectivo mes.

4.- **IMPÚTESE**, el gasto generado por el presente contrato a la cuenta N° 215.21.03.001 denominada "Honorarios a Suma alzada", del Presupuesto área Salud Municipal, año 2024.

5.- **PASE**, a la Dirección de Administración y Finanzas para conocimiento y tramite a seguir.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN LA PLATAFORMA SIAPER DE LA CONTRALORIA REGIONAL DE MAGALLANES y una vez hecho **ARCHÍVESE**


MARCOS LEAL PINEDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


RENÉ ARMANDO VILLEGAS BARRÍA
ALCALDE (S)
IL. MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA

RAVB/MGLP/cls

Distribución:

- Departamento Administración y Finanzas
- Recursos Humanos
- Interesado
- Archivo.

Distribución Digital

- Control
- Antecedentes



MEMORANDUM 02/ 2024

Laguna Blanca, 09 de enero 2024

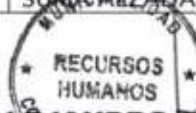
A: MARCOS LEAL PINEDA **Secretaria Municipal (S)**
DE: ALEJANDRO GALLARDO ROJEL **Recursos Humanos**

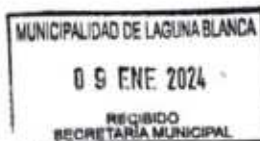
Por medio de la presente solicito el acto administrativo Decreto Alcaldicio, por Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios del área de Salud, .

Se adjunta antecedentes contrato para Decretar y fotocopia memo de Dideco.

NOMBRE	CUENTA	DENOMINACION SALUD	DESDE	HASTA	MONTO TOTAL
VIVIANA GALLARDO BARRIA	215.21.03.001	HONORARIOS A SUMA ALZADA	01/01/2024	31/12/2024	\$2.682.324
FRANCISCA VIDAL CASTILLO	215.21.03.001	HONORARIOS A SUMA ALZADA	01/01/2024	31/12/2024	\$5.354.280
JAVIERA DEICHLER VEGA	215.21.03.001	HONORARIOS A SUMA ALZADA	01/01/2024	31/12/2024	\$8.362.560
DEREK SANCHEZ MARNELL	215.21.03.001	HONORARIOS A SUMA ALZADA	01/01/2024	31/12/2024	\$5.354.280
IVAN ROJAS BARRA	215.21.03.001	HONORARIOS A SUMA ALZADA	01/01/2024	31/01/2024	\$5.354.280
HECTOR FERNANDEZ CARCAMO	215.21.03.001	HONORARIOS A SUMA ALZADA	01/01/2024	31/01/2024	\$8.362.560
RODOLFO CONCHA PAEILE	215.21.03.001	HONORARIOS A SUMA ALZADA	01/01/2024	31/01/2024	\$13.959.948
PAOLA MARTINEZ VELASQUEZ	215.21.03.001	HONORARIOS A SUMA ALZADA	01/01/2024	31/01/2024	\$5.880.000
PATRICIA CARDENAS DIAZ	215.21.03.001	HONORARIOS A SUMA ALZADA	01/01/2024	31/01/2024	\$2.682.324

Atentamente,


ALEJANDRO GALLARDO ROJEL
ADMINISTRATIVO DAF
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA



AGR/agr
C.C.
. RECURSOS HUMANOS
. SECRETARIO MUNICIPAL



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D – FONO FAX 31113
REGION DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

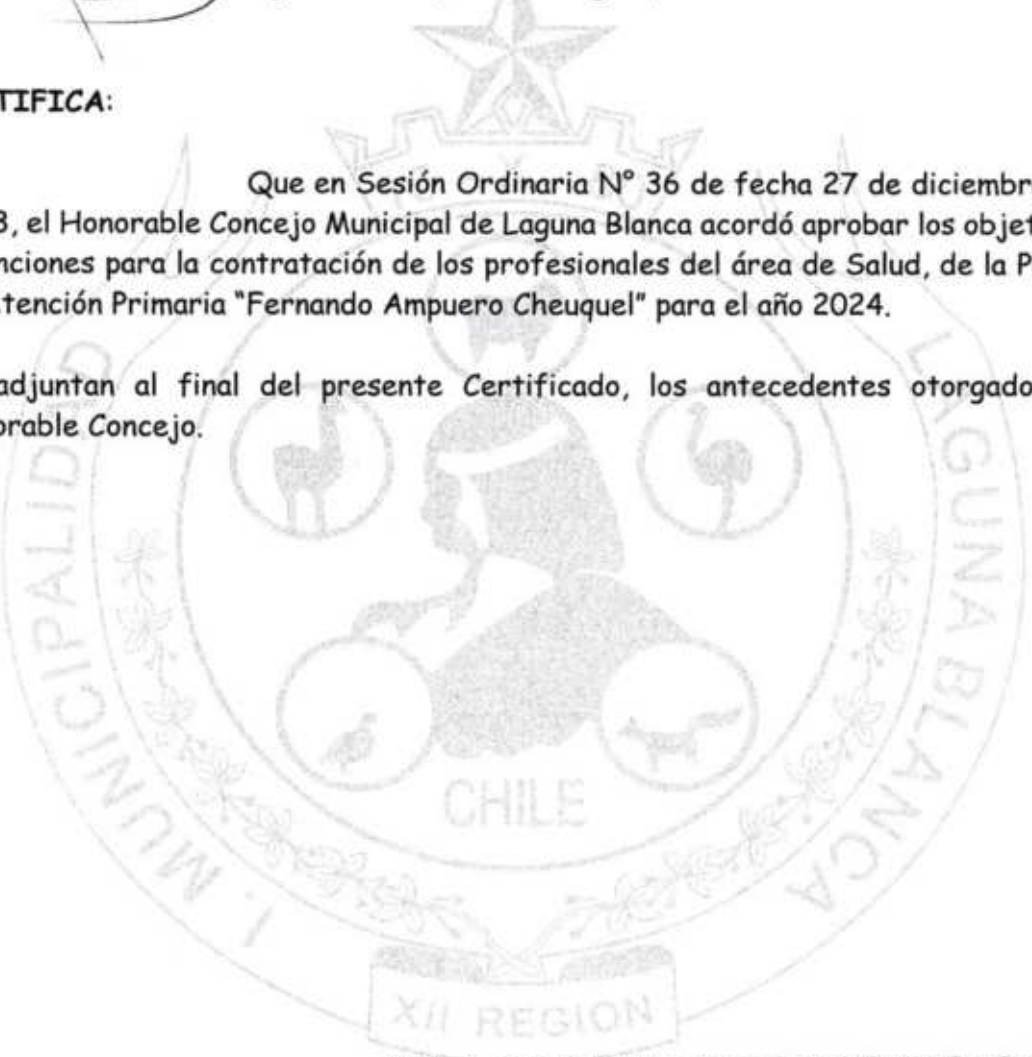
CERTIFICADO N° 86 / 2023

**RENE VILLEGAS BARRIA**, Secretario Municipal y de la Alcaldía de la
II. Municipalidad de Laguna Blanca, XIIa. Región,

CERTIFICA:

Que en Sesión Ordinaria N° 36 de fecha 27 de diciembre de 2023, el Honorable Concejo Municipal de Laguna Blanca acordó aprobar los objetivos y funciones para la contratación de los profesionales del área de Salud, de la Posta de Atención Primaria "Fernando Ampuero Cheuquel" para el año 2024.

Se adjuntan al final del presente Certificado, los antecedentes otorgados al Honorable Concejo.


VILLA TEHUELCHES, 27 DE DICIEMBRE DE 2023



OBJETIVOS Y FUNCIONES PROFESIONALES AREA DE LA SALUD POSTA
APS DE VILLA TEHUELCHES A HONORARIOS, AÑO 2024

Objetivo General: La municipalidad contratará el servicio de profesionales de la salud a honorarios, que, de acuerdo a su calificación profesional encargarán un determinado servicio en la Posta de Salud Rural "Fernando Ampuero Cheuquel", en el periodo de 1 de enero al 31 de diciembre del año 2024.

OBSTETRA MATRONA

Objetivos: Proporcionar atención profesional específica e integral, dando énfasis a, embarazadas y planificación familiar y otras morbilidades de la mujer; proporcionar atención profesional específica e integral; mantener atenciones de control y seguimiento; mantener una permanente coordinación con el equipo de salud para la oportuna derivación; acciones de promoción de la salud sexual y reproductiva.

FUNCIONES:

1. Atención de matronería Integral a pacientes que se atiendan en la Posta, con la hora agendada y por demanda espontánea en las rondas médicas.
2. Registrar la ficha clínica del/la atendido/a. (De uso confidencial interno).
3. Derivación oportuna de pacientes al equipo de salud, cuando corresponda.
4. Participación en reuniones que se programen con el Equipo de Salud y Municipio.
5. Entrega de material educativo de manera integral de la salud, consejerías personales o grupales, cuando corresponda.
6. Elaboración de informe mensual que contenga el detalle de las acciones realizadas por el/la profesional.
7. Asesorar continuamente al equipo de profesionales de su interdependencia, y a sus superiores jerárquicos, en las materias propias de su competencia profesional.

CIRUJANO DENTISTA ODONTOLOGO NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

OBJETIVOS: Proporcionar atención profesional específica e integral, dando énfasis a, la adecuada higiene bucal en niños, niñas y adolescentes; mantener atenciones de control y seguimiento; mantener una permanente coordinación con el equipo de salud para la oportuna derivación; acciones de promoción de la salud oral.

FUNCIONES:

1. Atención odontológica gratuita a los niños, niñas y adolescentes de la Comuna de Laguna Blanca, la que comprenderá atenciones de urgencia, extracciones, curaciones y tratamientos dentales integrales.
2. Atención odontológica de urgencia a los adultos de la Comuna de Laguna Blanca que lo necesiten.
3. Registrar la ficha clínica del/la atendido/a. (De uso confidencial interno).
4. Derivación oportuna de pacientes al equipo de salud, cuando corresponda.
5. Participación en reuniones que se programen con el Equipo de Salud y Municipio.
6. Entrega de material educativo de manera integral de la salud, consejerías personales o grupales, cuando corresponda.
7. Elaboración de informe mensual que contenga el detalle de las acciones realizadas por el/la profesional.
8. Asesorar continuamente al equipo de profesionales de su interdependencia, y a sus superiores jerárquicos, en las materias propias de su competencia profesional.

PROFESIONAL PODOLOGO

OBJETIVOS: Proporcionar atención profesional específica e integral, dando énfasis a, el abordaje podológico a todos los usuarios de la comuna de Laguna Blanca; mantener atenciones de control y seguimiento; mantener una permanente coordinación con el equipo de salud para la oportuna derivación; acciones de promoción de la salud podológica.

FUNCIONES:

1. Atención podológica integral a los niños, niñas, adolescentes y adultos de la Comuna de Laguna Blanca.
2. Educación Programada a la población en general sobre Prevención y Tratamiento Podológico, según requerimiento del establecimiento.
3. Registrar la ficha clínica del/la atendido/a. (De uso confidencial interno).
4. Derivación oportuna de pacientes al equipo de salud, cuando corresponda.
5. Participación en reuniones que se programen con el Equipo de Salud y Municipio.
6. Entrega de material educativo para Prevención y Cuidados de pies, en especial de pacientes diabéticos.
7. Elaboración de informe mensual que contenga el detalle de las acciones realizadas por el/la profesional.
8. Asesorar continuamente al equipo de profesionales de su interdependencia, y a sus superiores jerárquicos, en las materias propias de su competencia profesional.

IMEDICO CIRUJANO GENERAL

OBJETIVO: Proporcionar atención profesional específica e integral, dando énfasis a, el abordaje médico a todos los usuarios de la comuna de Laguna Blanca; mantener atenciones de control y seguimiento; mantener una permanente coordinación con el equipo de salud para la oportuna derivación; acciones de promoción de la salud médica.

También serán realizara en la ciudad de Punta Arenas en la clínica particular del profesional, y estará dirigida a pacientes que residan en la comuna de Laguna Blanca, así como también sus familiares, previa identificación del Director de la Posta Fernando Ampuero Cheuquel, con un máximo de atención de 2 pacientes al día.

FUNCIONES:

1. Atención médica integral a los niños, niñas, adolescentes y adultos de la Comuna de Laguna Blanca, según demanda:
 - Control de pacientes crónicos en posta y terreno
 - Controles de salud "niño sano" en posta y terreno.
 - Control Pre-Natal
 - Control Paternidad Responsable
 - Control Puérperas
 - Control Ginecológico y morbilidad Ginecológica.
 - Control Recién Nacidos
 - Atención médica integral
2. Registrar la ficha clínica del/la atendido/a. (De uso confidencial interno).
3. Derivación oportuna de pacientes al equipo de salud, cuando corresponda.
4. Participación en reuniones que se programen con el Equipo de Salud y Municipio.
5. Entrega de material educativo para Prevención y Cuidados de pies, en especial de pacientes diabéticos.
6. Elaboración de informe mensual que contenga el detalle de las acciones realizadas por el/la profesional.
7. Asesorar continuamente al equipo de profesionales de su interdependencia, y a sus superiores jerárquicos, en las materias propias de su competencia profesional.

PROFESIONAL PSICOLOGO

OBJETIVO:

Proporcionar atención profesional específica e integral, dando énfasis a, el abordaje psicológico y de salud mental, a todos los usuarios de la comuna de Laguna Blanca; mantener atenciones de control y seguimiento; mantener una permanente coordinación con el equipo de salud para la oportuna derivación; acciones de promoción, con el fin de abordar las patologías relacionadas a trastornos psicológicos. Proporcionar atención profesional específica e integral en domicilio durante las rondas médicas.

FUNCIONES:

1. Atención psicológica integral a los niños, niñas, adolescentes y adultos de la Comuna de Laguna Blanca, según demanda.
2. Registrar la ficha clínica del/la atendido/a. (De uso confidencial interno).
3. Derivación oportuna de pacientes al equipo de salud, cuando corresponda.
4. Participación en reuniones que se programen con el Equipo de Salud y Municipio.
5. Entrega de material educativo para Prevención y Cuidados de la salud mental.
6. Elaboración de informe mensual que contenga el detalle de las acciones realizadas por el/la profesional.
7. Asesorar continuamente al equipo de profesionales de su interdependencia, y a sus superiores jerárquicos, en las materias propias de su competencia profesional.

PROFESIONAL NUTRICIONISTA

OBJETIVO:

Proporcionar atención profesional específica e integral en Posta de Villa Tehuelches, dando énfasis a pacientes crónicos, discapacitados, embarazadas, y población en general que lo requiera; Mantener atenciones de control y seguimiento; Mantener una permanente coordinación con el equipo de salud para la oportuna derivación y; Educar a la población sobre Medidas de Prevención y Tratamiento de acuerdo a las necesidades de cada paciente.

FUNCIONES:

1. Atención nutricional integral a los niños, niñas, adolescentes y adultos de la Comuna de Laguna Blanca, según demanda.
2. Registrar la ficha clínica del/la atendido/a. (De uso confidencial interno).
3. Derivación oportuna de pacientes al equipo de salud, cuando corresponda.
4. Participación en reuniones que se programen con el Equipo de Salud y Municipio.
5. Entrega de material educativo para Prevención y Cuidados de la salud nutricional.
6. Elaboración de informe mensual que contenga el detalle de las acciones realizadas por el/la profesional.
7. Asesorar continuamente al equipo de profesionales de su interdependencia, y a sus superiores jerárquicos, en las materias propias de su competencia profesional.

ODONTOLOGA ADULTO

OBJETIVOS: Proporcionar atención profesional específica e integral, dando énfasis a, la buena higiene bucal en adultos; mantener atenciones de control y seguimiento; mantener una permanente coordinación con el equipo de salud para la oportuna derivación; acciones de promoción de la salud oral.

FUNCIONES:

1. Atención odontológica a los adultos de la Comuna de Laguna Blanca, la que comprenderá atenciones de urgencia, extracciones, curaciones y tratamientos dentales integrales.
2. Atención odontológica de urgencia a los niños, niñas y adolescentes de la Comuna de Laguna Blanca que lo necesiten.
3. Registrar la ficha clínica del/la atendido/a. (De uso confidencial interno).
4. Derivación oportuna de pacientes al equipo de salud, cuando corresponda.
5. Participación en reuniones que se programen con el Equipo de Salud y Municipio.
6. Entrega de material educativo de manera integral de la salud, consejerías personales o grupales, cuando corresponda.
7. Elaboración de informe mensual que contenga el detalle de las acciones realizadas por el/la profesional.
8. Asesorar continuamente al equipo de profesionales de su interdependencia, y a sus superiores jerárquicos, en las materias propias de su competencia profesional.

PROFESIONAL ENFERMERO

OBJETIVOS: Proporcionar atención profesional específica e integral, dando énfasis a, control de enfermería; mantener monitorización y seguimiento; mantener una permanente coordinación con el equipo de salud para la oportuna derivación.

FUNCIONES:

1. Atención de enfermería a toda la comunidad de la Comuna de Laguna Blanca,
2. Fortalecer y gestionar los programas de la posta, como el programa cardiovascular, control niños sano, Chile Crece Contigo, entre otros que su jefatura le asigne.
3. Responsable de gestionar y promover el ingreso de información al SRDM Chile Crece Contigo.
4. Mantener la existencia y control de uso de los equipos, materiales e insumos, y la información oportuna de deterioros y fallencias, en ambulancias.
5. Registrar la ficha clínica del/la atendido/a. (De uso confidencial interno).
6. Derivación oportuna de pacientes al equipo de salud, cuando corresponda.
7. Participación en reuniones que se programen con el Equipo de Salud y Municipio.
8. Entrega de material educativo de manera integral de la salud, consejerías personales o grupales, cuando corresponda.
9. Elaboración de informe mensual que contenga el detalle de las acciones realizadas por el/la profesional.
10. Asesorar continuamente al equipo de profesionales de su interdependencia, y a sus superiores jerárquicos, en las materias propias de su competencia profesional.
11. Velar por el cumplimiento de protocolos de calidad y seguridad del paciente.

TERAPEUTA OCUPACIONAL:

OBJETIVO: Otorgar herramientas que permitan apoyar la gestión en salud para el desarrollo de estrategias de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación ocupacional, en el marco del modelo de salud familiar, que contribuyan a disminuir las brechas en salud y dar atención oportuna y de calidad a los usuarios y usuarias.

FUNCIONES:

1. Brindar atención de salud en recinto de salud rural a población beneficiaria de la comuna, a través de una evaluación, intervención y tratamiento ocupacional.
2. Fomentar iniciativas de atención temprana y preventiva en recinto de salud y bajo atención domiciliaria aplicando estudios de familia y determinando la presencia de vulnerabilidad de la población.
3. Coordinar y realizar controles de salud a los usuarios/as que lo requieran en terreno o en el establecimiento.
4. Realizar visitas domiciliarias y pesquisar las diferentes necesidades de salud que existan en el usuario/a de la Posta de salud rural, previa coordinación con la jefatura de la posta, y priorización del establecimiento.
5. Calificación de discapacidad en la comunidad, y participación en la rehabilitación de los pacientes que requieran su intervención según directrices del director del establecimiento.
6. Registrar la ficha clínica del/la atendido/a. (De uso confidencial interno).
7. Derivación oportuna de pacientes al equipo de salud, cuando corresponda.
8. Participación en reuniones que se programen con el Equipo de Salud y Municipio.
9. Entrega de material educativo en prevención y promoción de patologías de alta prevalencia, incidencia o consideradas "raras"; problemas de salud en persona mayor, envejecimiento positivo, salud infanto juvenil, la salud y su impacto social, oferta y acceso a salud, morbilidad y mortalidad en general, discapacidad, todo por medio de formatos que facilite la accesibilidad a la información en igualdad de condiciones.
10. Elaboración de informe mensual que contenga el detalle de las acciones realizadas por el/la profesional.
11. Asesorar continuamente al equipo de profesionales de su interdependencia, y a sus superiores jerárquicos, en las materias propias de su competencia profesional.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

Y

HECTOR ALEJANDRO FERNANDEZ CARCAMO

En Villa Tehuelches, comuna de Laguna Blanca, a 01 de enero de 2024, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA**, Rut N° 69.251.200.-6, con domicilio en Villa Tehuelches Kilometro 100 Ruta 9 Norte representada por el señor Alcalde don **FERNANDO OJEDA GONZALEZ**, chileno, cédula de identidad número 9.441.814-3 ambos de domiciliados en Villa Tehuelches Kilometro 100 Ruta 9 Norte, de aquí en adelante "LA MUNICIPALIDAD" por una parte y, por la otra don **HECTOR ALEJANDRO FERNANDEZ CARCAMO**, chileno, dentista, cédula de identidad número 16.353.800-8, con domicilio en la ciudad de Punta Arenas, O'Higgins 938, departamento número 2, en adelante "EL PROFESIONAL", se ha convenido el siguiente contrato de Prestación de Servicios a honorarios.

PRIMERO:

La ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es apoyar y financiar en todo o parte planes, programas, proyectos y actividades especiales para el desarrollo integral de los habitantes de su comuna y con esto satisfacer las necesidades de los mismos.

En concordancia con lo manifestado precedentemente, el Municipio requiere contratar un cirujano dentista para el cumplimiento de los siguientes objetivos:

Proporcionar atención profesional específica e integral, dando énfasis a, la adecuada higiene bucal en niños, niñas y adolescentes; mantener atenciones de control y seguimiento; mantener una permanente coordinación con el equipo de salud para la oportuna derivación; acciones de promoción de la salud oral.

SEGUNDO:

"EL PROFESIONAL" se encargará de realizar los siguientes servicios:

1. Atención odontológica a los niños, niñas y adolescentes de la Comuna de Laguna Blanca, la que comprenderá atenciones de urgencia, extracciones, curaciones y tratamientos dentales integrales.
2. Atención odontológica de urgencia a los adultos de la Comuna de Laguna Blanca que lo necesiten.
3. Registrar la ficha clínica del/la atendido/a. (De uso confidencial interno).
4. Derivación oportuna de pacientes al equipo de salud, cuando corresponda.
5. Participación en reuniones que se programen con el Equipo de Salud y Municipio.
6. Entrega de material educativo de manera integral de la salud, consejerías personales o grupales, cuando corresponda.

7. Elaboración de informe mensual que contenga el detalle de las acciones realizadas por el/la profesional.
8. Asesorar continuamente al equipo de profesionales de su interdependencia, y a sus superiores jerárquicos, en las materias propias de su competencia profesional.

TERCERO:

El trabajo será realizado entre el 01 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, ambas fechas inclusive, el que deberá ajustarse a las instrucciones, control y evaluación que realice tanto el jefe de la de la posta, como su subrogante.

"EL PROFESIONAL" para los efectos de dar cumplimiento al presente contrato de honorarios, realizará 02 visitas mensuales, la cual constará de mínimo 4 horas de permanencia en el establecimiento, bajo registro de asistencia.

La ejecución de la visita se realizará en la Posta Fernando Ampuero Cheuquel, eventualmente, si se requiere la profesional podrá realizar actividades en terreno, dentro de la Comuna de Laguna Blanca.

CUARTO:

La "MUNICIPALIDAD" pagará a "EL PROFESIONAL" un honorario total de \$8.362.560- (ocho millones trescientos sesenta y dos mil quinientos sesenta pesos), dividido en 12 cuotas iguales y mensuales de \$ 696.880.- (seiscientos noventa y seis mil ochocientos ochenta pesos), cargo que se imputará a la cuenta N°215.21.03.001, denominada HONORARIOS A SUMA ALZADA, del Presupuesto del Área de Salud Municipal año 2024.

Excepcionalmente, en el caso de que la profesional haga uso del derecho establecido en la cláusula SEXTA, se pagará el monto correspondiente a las atenciones realizadas en el respectivo mes.

QUINTO:

Al momento del pago, "EL PROFESIONAL" deberá entregar a "LA MUNICIPALIDAD" la correspondiente boleta de honorarios, conjuntamente con el Informe mensual de acuerdo al formato institucional, el que deberá ser visado por el Director de la Posta APS de Villa Tehuelches, o quien subrogue, en señal de conformidad.

El "PROFESIONAL" deberá emitir su boleta y entregar el informe de actividades a más tardar el último día hábil del mes.

Los pagos se realizarán dentro de los primeros cinco días hábiles del mes siguiente a aquel que se informa una vez recepcionados el informe y boleta de la prestación del servicio por oficina de partes del municipio.

De la suma convenida, "LA MUNICIPALIDAD" deberá efectuar la pertinente retención tributaria.

SEXTO:

El "PROFESIONAL" podrá modificar sus visitas mensuales por una sola vez, durante la vigencia del contrato, debiendo reprogramarla para en un mes distinto al establecido, el que será autorizado por el Director de la Posta APS de Villa Tehuelches, o quien subrogue en señal de conformidad.

SÉPTIMO:

El presente contrato podrá terminar anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, o por incumplimiento de alguna de sus cláusulas, cualquiera sea la parte que incurre en ellas.

Sin perjuicio de lo recién expresado, "LA MUNICIPALIDAD," podrá poner término anticipado al contrato, en cualquier momento, sin necesidad de expresar causa, por razones de conveniencia, dando aviso a "EL PROFESIONAL" con 30 días de anticipación, debiendo pagar los honorarios en proporción a los servicios prestados.

OCTAVO:

Que el artículo 36 de la ley 14.908 sobre abandono de familia y pago de pensiones alimenticias previene, en lo que interesa, que toda persona, para ingresar a las dotaciones, entre otras, de la Administración del Estado o de otro organismo público, o ser nombrado o contratado en alguna de estas instituciones, o promovido o ascendido y que tenga una inscripción vigente en el Registro en calidad de deudor de alimentos, deberá autorizar, como condición habilitante para su contratación, nombramiento, promoción o ascenso, que la institución respectiva proceda a retener y pagar directamente al alimentario el monto de las futuras pensiones de alimentos, más un recargo de un diez por ciento, que será imputado a la deuda de alimentos hasta extinguirla íntegramente.

En virtud de lo anterior el prestador de servicios declara otorgar su autorización a la Municipalidad para que esta institución proceda a retener y pagar directamente al alimentario el monto de las futuras pensiones de alimentos, más un recargo de un diez por ciento, que será imputado a la deuda de alimentos hasta extinguirla íntegramente.

En virtud de lo anterior la Municipalidad queda en condiciones de practicar la referida retención y pago desde el momento en que corresponda enterar al servidor a honorarios sus primeros emolumentos, sin que sea necesaria la aprobación del juez competente.

NOVENO:

Las partes dejan expresa constancia que el presente convenio, es exclusivamente a honorarios, que se celebra atendiendo a los conocimientos profesionales y dados la especial naturaleza de la prestación de sus servicios, quien no tiene ni adquiere la calidad de funcionario de la Municipalidad de Laguna Blanca, ni ésta el carácter de empleador, en consecuencia, la labor que desarrolla el profesional, no da origen al contrato laboral establecido en el Código del Trabajo.

DÉCIMO:

Los derechos y obligaciones que derivan del presente contrato no podrán ser cedidos en forma alguna, ni total, ni parcialmente.

DÉCIMO PRIMERO:

Se deja expresa constancia en el presente instrumento que la profesional ha comenzado a prestar sus servicios desde el día 01 de enero de 2024.

DÉCIMO SEGUNDO:

Para los efectos judiciales que pudieran derivarse de este contrato, las partes someterán a la competencia de los Tribunales de la ciudad de Punta Arenas.

DÉCIMO TERCERO:

El presente contrato de prestación de servicios se firma en (4) ejemplares, uno de los cuales declara recibir el profesional en este acto, a su entera conformidad.

DÉCIMO CUARTO:

La personería de don FERNANDO OJEDA GONZÁLEZ para actuar como Alcalde de la Comuna de Laguna Blanca, consta del acta complementaria de proclamación dictada por el Tribunal Electoral Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, el 18 de junio de 2021.


HECTOR FERNANDEZ CARCAMO
C.I. 16.353.800-8


FERNANDO IVAN OJEDA GONZÁLEZ
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA



REPÚBLICA DE CHILE



600008789318

INFORME DE ANTECEDENTES

Para ingreso Administración Pública, Municipal y Semifiscal

NOMBRE : HÉCTOR ALEJANDRO FERNÁNDEZ CÁRCAMO

R.U.N. : 16.353.800-8 Fecha nacimiento: 13 Octubre 1986

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N ADMINISTRACION

16353800-8 SIN ANTECEDENTES PUBLICA

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N ADMINISTRACION

16353800-8 SIN ANOTACIONES PUBLICA

FECHA EMISIÓN: 5 Enero 2024, 08:24.

- EXENTO IMPUESTO -
INFORME DE ANTECEDENTES Art. 11 f) Ley 18.834, Art. 10 f) Ley 18.883 y Art. 8 DS 110/79 J
Impreso en: PUNTA ARENAS
REGION : MAGALLANES

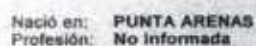
Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 800 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



INCHL1100932886N07<<<<<<<<<<
8610131M2610139CHL16353800<8<6
FERNANDEZ<CARCAMO<<HECTOR<ALEJ



REPUBLICA DE CHILE



APRIL 2011
FERNANDEZ
CARCAMO
HÉCTOR ALEJANDRO

CHILENA	M
13 OCT 1986	110 093.288
25 OCT 2016	13 OCT 2026

RUN 16.353.800-8

CURRÍCULUM VITAE
HÉCTOR ALEJANDRO FERNÁNDEZ CÁRCAMO
Cirujano Dentista
COO / Co-Founder Toliv Market SpA

RUT: 16.353.800-8
Teléfono: +56 976187106
e-mail: hfernandezcarcamo@gmail.com

RESUMEN

Soy un profesional del área de la salud, con más de 10 años de experiencia en el rubro, además en paralelo a mi formación, siempre he sido emprendedor serial. Desde los 18 años que desarrollo negocios en distintas áreas: comercio, eventos, inmobiliarias, veterinaria, deporte y aplicaciones tecnológicas.

Mi experiencia en rubros tan distintos, me ha permitido forjarme como un líder con un alto nivel de resolutiveidad y desarrollo de habilidades blandas, pudiendo dirigir equipos de más de 100 personas, con capacidad para trabajar bajo escenarios de mucha presión.

ANTECEDENTES PERSONALES

Fecha de nacimiento : 13 de Octubre de 1986.
Nacionalidad : Chilena.
Lugar de nacimiento : Punta Arenas.
Estado civil : Soltero.
Dirección particular : O'higgins 938, departamento n°2, Punta Arenas, Chile.

EDUCACIÓN

2005 - 2011	Universidad Austral de Chile - Valdivia- Región de Los Ríos Odontología
1993 - 2004	Liceo San José - Punta Arenas Educación Básica y Media Obtención del premio "Mejor promedio de la promoción". Este premio involucra tener el mejor rendimiento de los 4 años de enseñanza media (2004).

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Toliv Market

Mayo 2020 a la fecha • Chile

COO y co-founder de Toliv Market

Mi función es coordinar que toda la empresa funcione de manera eficiente en las distintas áreas. Dirijo a un gran equipo de trabajo, prestando apoyo al CEO y coordinando todos los levantamientos de capital.

Posta rural Villa Tehuelches

Enero 2017 a la fecha • Laguna Blanca

Jefe módulo dental Junaeb, 3 rondas mensuales.

Cesfam Carlos Ibáñez

Marzo a julio 2020 • Punta Arenas

Urgencias y teletrabajo, 44 horas semanales.

Escuela Padre Hurtado

Marzo – Diciembre 2019 • Punta Arenas

Jefe módulo dental Junaeb, 44 horas semanales.

Escuela Padre Hurtado

Marzo – Diciembre 2018 • Punta Arenas

Jefe módulo dental Junaeb, 44 horas semanales.

Escuela Padre Hurtado

Marzo – Diciembre 2017 • Punta Arenas

Jefe módulo dental Junaeb, 44 horas semanales.

Clínica Croacia

Octubre – Noviembre 2017 • Punta Arenas

Atención odontológica infantil, 8 horas semanales.

Posta rural Villa Tehuelches

Diciembre 2017 • Laguna Blanca

Licitación Mercado Público GES odontológico.

Instituto Profesional Santo Tomás

Agosto – Septiembre 2017 • Punta Arenas

Docente guía en informes de internados asistenciales.

Docente integrante de la comisión a cargo de evaluar el examen de título.

Posta rural Villa Tehuelches

Julio 2017 • Laguna Blanca

Licitación Mercado Público GES odontológico.

Escuela Padre Hurtado

Marzo – Diciembre 2016 • Punta Arenas

Jefe módulo dental Junaeb, 44 horas semanales.

Junaeb - Universidad de Magallanes

Octubre – Diciembre 2016 • Punta Arenas

Coordinador del equipo de salud bucal del programa "Escuelas Saludables para el Aprendizaje".

Instituto Profesional Santo Tomás

Octubre – Diciembre 2016 • Punta Arenas

Docente de la carrera "Técnico en Odontología, mención Higienista Dental" en el ramo de Clínica, 12 horas semanales.

Instituto Profesional Santo Tomás

Marzo – Julio 2016 • Punta Arenas

Docente de la carrera "Técnico en Odontología, mención Higienista Dental" en el ramo de Especialidades Odontológicas, 9 horas semanales.

Docente guía en informes de internados asistenciales.

Docente integrante de la comisión a cargo de evaluar el examen de título.

Escuela Padre Hurtado

Abril – Diciembre 2015 • Punta Arenas

Jefe módulo dental Junaeb, 44 horas semanales.

Instituto Profesional Santo Tomás

Marzo – Diciembre 2015 • Punta Arenas

Docente de la carrera "Técnico en Odontología, mención Higienista Dental" en el ramo de clínica, 12 horas semanales.

Docente guía en informes de internados asistenciales.

Docente integrante de la comisión a cargo de evaluar el examen de título.

Escuela Padre Hurtado

Abril – Diciembre 2014 • Punta Arenas

Jefe módulo dental Junaeb, 44 horas semanales.

Instituto Profesional Santo Tomás

Agosto – Diciembre 2014 • Punta Arenas

Docente de la carrera "Técnico en Odontología, mención Higienista Dental" en el ramo de clínica, 12 horas semanales.

Escuela Padre Hurtado

Abril – Diciembre 2013 • Punta Arenas

Jefe módulo dental Junaeb, 44 horas semanales.

Cesfam Puerto Natales

15 noviembre al 31 diciembre 2012 • Puerto Natales

Contratado para cumplir metas sanitarias, 44 horas semanales.

Cesfam Puerto Natales

3 al 14 de diciembre 2012 • Puerto Natales

Extensión horaria, 15 horas semanales.

Cesfam Dr. Juan Damianovic

5 al 12 y 31 de Octubre 2012 • Punta Arenas

Reemplazo 20 horas semanales.

Cesfam Mateo Bencur
20 y 21 Septiembre 2012 • Punta Arenas
Reemplazo 8 horas diarias.

Liceo Sara Braun
23 al 27 Julio 2012 • Punta Arenas
Reemplazo 44 horas semanales.

Cesfam 18 de septiembre
16 al 20 Julio 2012 • Punta Arenas
Reemplazo 44 horas semanales.

Cesfam Mateo Bencur
20 y 21 Septiembre 2012 • Punta Arenas
Reemplazo 8 horas diarias.

Liceo Sara Braun
9 al 13 Julio 2012 • Punta Arenas
Reemplazo 22 horas semanales.

Cesfam Mateo Bencur
9 al 13 Julio 2012 • Punta Arenas
Reemplazo 22 horas semanales.

Escuela Padre Hurtado
Abril – Septiembre 2012 • Punta Arenas
Jefe módulo dental Junaeb, 44 horas semanales.

Internado Asistencial Odontológico en Módulo dental Junaeb
Julio - Noviembre 2011 • Flesia, Región de Los Lagos

Se realizan actividades clínicas integrales en atención primaria de salud, atención clínica de urgencia, atención a los beneficiados del programa GES "Salud oral integral del adulto de 60 años" y los beneficiarios del programa del SERNAM "Jefas de hogar", actividades de promoción y prevención a la comunidad y actividades de investigación, en un ambiente de trabajo inserto en un equipo multidisciplinario de salud y de constante aprendizaje.

Pabellón Quirúrgico Universidad Austral
Marzo – Julio 2011 • Valdivia
Asistencia en pabellones de cirugía oral bajo sedación consciente.

CURSOS Y CONGRESOS

- Participación en la jornada de "actualización en la atención odontopediátrica del paciente comprometido sistémicamente y manejo de emergencias que se presentan en los box dentales", dictada por un equipo de docentes de la Facultad de Odontología de la Universidad de Chile, en las dependencias de la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas, los días 13 y 14 de junio del 2019.

- Participación en la jornada de "actualización general en odontología", organizado por la Seremi y Servicio de Salud Magallanes, en las dependencias del Centro de rehabilitación, los días 5 y 6 de junio del 2019.
- Participación en la jornada de "actualización en cariológia", organizado por la Seremi y Servicio de Salud Magallanes, en las dependencias del Hospital Clínico Magallanes, el día 14 de mayo del 2018.
- Participación en la jornada de "actualización para odontólogos de la red asistencial", organizado por la Seremi y Servicio de Salud Magallanes, en las dependencias del Hospital Clínico Magallanes, el día 30 de mayo del 2017.
- Participación como asistente al curso "Uso pedagógico del TIC", realizado en las dependencias del Instituto Profesional Santo Tomás, los días 26 de noviembre y 3 de diciembre del 2016.
- Participación como asistente al curso "Aprendizaje activo en la educación presencial y no presencial", realizado en las dependencias del Instituto Profesional Santo Tomás, los días 10 de septiembre y 8 de octubre del 2016.
- Participación como asistente al curso "Estilos de aprendizaje y estrategias de enseñanza en el aula", realizado en las dependencias del Instituto Profesional Santo Tomás, los días 2 y 9 de julio del 2016.
- Participación como asistente al curso "Habilidades comunicativas para el proceso de aprendizaje", realizado en las dependencias del Instituto Profesional Santo Tomás, los días 14 y 28 de mayo del 2016.
- Participación como asistente al curso "Atención odontológica de personas en situación de discapacidad que requieren cuidados especiales en salud", realizado en las dependencias del Hospital Clínico Magallanes "Dr. Lautaro Navarro Avaria", los días 18 y 19 de marzo del 2016.
- Participación como asistente al curso "Máficoterapia en salud bucal", realizado en las dependencias del Seremi de Salud, el día 13 de octubre del 2015.
- Certificado de autorización de desempeño en instalaciones radioactivas de 2° y 3° categoría, otorgado por Seremi de Salud, agosto 2014.
- Participación como asistente al curso "estrategias metodológicas para la ejecución del Modelo Promocional – Educativo del Manual de Salud Bucal, JUNAEB Magallanes", realizado en la Universidad de Magallanes, el día 16 de Noviembre de 2012.
- Participación como asistente al curso "Avances de Farmacología en la Clínica Odontológica", realizado en Puerto Montt, el día 3 de Julio del 2009.
- Participación como asistente a las I Jornadas Odontológicas "la implantología al servicio de la odontología moderna", realizadas en la Universidad Austral de Chile, Valdivia, los días 8 y 9 de Agosto de 2008, con un total de 12 horas cronológicas.

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

- **Seminario de titulación:** "Relación de la edad, género y peso con las dosis óptimas de Propofol para lograr sedación consciente en cirugía oral", 14 de Noviembre de 2011.
- "Estado de salud oral en escolares posterior a un año de recibir el alta odontológica en el Módulo dental de Fresia", **Héctor Fernández, Diego Halabí**, presentado como parte de los requisitos en el Informe de Internado Asistencial Odontológico.

PRINCIPALES LOGROS

- En todas las auditorías realizadas por Junaeb, desde el 2012 al 2019, el porcentaje de error obtenido siempre fue menor al 2%.
- Es el dentista que más pacientes da de alta mensualmente (hasta el 2019), entre todos los módulos dentales de Junaeb a nivel nacional (más de 300).

INFORMACIÓN ADICIONAL

Intereses Profesionales: Odontopediatría y emprendimientos.

Idiomas: Inglés nivel básico - medio, escrito (TOEIC 400 puntos, año 2013)

Otras áreas de interés: Pádel (Primera categoría en el ranking Nacional y realización de clases particulares), y viajes.

REFERENCIAS

Dr. Fernando Rojas

Jefe odontológico Cesfam 18 de septiembre – Corporación Municipal Punta Arenas

Contacto 569-99918020

Sr Jaime Arteaga

Jefe Posta rural Villa Tehuelches

Contacto 569-88295090

Sr. Cristopher Theodoropoulos

Ceo de Toliv Market

Contacto 569-51297699

UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE

CERTIFICADO

Según consta en el Acta de la sesión del Consejo Académico del
21 de Diciembre de 2011

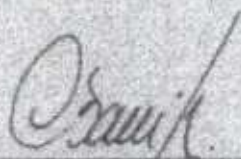
la Universidad Austral de Chile confirió el título de

CIRUJANO DENTISTA

a

HÉCTOR ALEJANDRO FERNÁNDEZ CÁRCAMO

CON DISTINCIÓN 5,87 (cinco, ochenta y siete)



Registro Académico Estudiantil
JEFE



Secretario General

Valdivia, 27 de Diciembre de 2011

DECLARACION JURADA SIMPLE

En la comuna de Laguna Blanca, a día 26 del mes Diciembre de 2023 por el presente instrumento, yo, Héctor Alejandro Fernández Cárcamo, Cédula Nacional de Identidad N° 16.353.800-8, domiciliado en Ohiggins 938, depto. 2, Comuna de Punta Arenas, declaro bajo juramento lo siguiente:

- Tener salud compatible con el cargo (Artículo 12, letra c) del Estatuto Administrativo)
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, en los últimos cinco años (Artículo 12, letra e) del Estatuto Administrativo)
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, no hallarme condenado por crimen o simple delito (Artículo 12, letra f) del Estatuto Administrativo)
- No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas señaladas en el artículo 54 y 56 de la ley 18.575, vale decir:
 - i. No tener vigente o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con este organismo de la Administración Pública.
 - ii. No tener litigios pendientes con esta institución, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive. Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes, con este organismo de la Administración a cuyo ingreso postulo.
 - iii. No tener la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del Estado al que postulo, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, inclusive.
 - iv. No desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro de la institución, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.



DECLARANTE



MINISTRO DE FE



IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
POSTA TERUELCHES DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD RURAL
VILLA TERUELCHES
KM 100 RUTA 9
COMUNA LAGUNA BLANCA
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

CERTIFICADO MÉDICO

Laguna Blanca, 04 enero 2024

El que suscribe, Sr. (a) Rodolfo Concha Paeile, C. I. 8.530.133-0, Certifica que:

Sr. Héctor Fernández Cárcamo C.I.: 16353800-8, mediante el siguiente Diagnóstico Médico presenta tener salud apta para desempeñarse en cualquier cargo público, y/o parte del territorio de la república según la ley 19.378, por lo anterior se entrega el siguiente certificado para los fines que estime conveniente.

RODOLFO CONCHA PAEILE
Médico Cirujano
Rut.: 8.530.133-0
R.C.M.: 21094-3
Punta Arenas
RODOLFO CONCHA PAEILE
C.I. 08.530.133-0
Médico





CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN
EN EL REGISTRO NACIONAL
DE PRESTADORES INDIVIDUALES DE SALUD

Certifico que en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud que mantiene esta Superintendencia de Salud, en la forma prevista y por los medios informáticos dispuestos por el Reglamento de los registros de Prestadores Individuales de Salud, aprobado por el Decreto Supremo N° 16, de 2007, del Ministerio de Salud, figura, bajo el N° 355250, la siguiente inscripción:

Fecha de registro: 24/02/2012
RUN: 16353800-8
Nombre Completo: Héctor Alejandro Fernández Cárcamo
Sexo: Masculino
Nacionalidad: Chilena
Fecha nacimiento: 13/10/1986

Orden Profesional:

- Cirujano Dentista:

Posee título de Cirujano Dentista otorgado por la Universidad Austral de Chile emitido el 21/12/2011

Otorgado en Santiago, con fecha 04 de Enero de 2024



CAMILO CORRAL GUERRERO
INTENDENTE (E) DE PRESTADORES DE SALUD (S)
SUPERINTENDENCIA DE SALUD

Si ud. desea verificar este certificado, consulte **Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud** en rnpj.superdesalud.gob.cl o ingresando el código en emisorcertificados.superdesalud.gob.cl/ValidacionCertificados/



DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIZACIÓN NACIONAL

<http://www.dgmn.cl>

Folio:

17122876



1 7 1 2 2 8 7 6

Página 1 de 1

CERTIFICADO DE SITUACION MILITAR

Certificado gratuito

El Oficial de Reclutamiento que suscribe, certifica que el ciudadano:

RUN: **16353800-8**
NOMBRES: **HECTOR ALEJANDRO**
APELLIDOS: **FERNANDEZ CARCAMO**

TIENE SU SITUACIÓN MILITAR AL DÍA.
PASÓ A LA RESERVA SIN INSTRUCCIÓN.



Fecha de Emisión: 04-01-2024 18:00:55

Válido por 90 días.

Código Verificación:



Eduardo Fuentes Rojas
Oficial de Reclutamiento
Dirección General de Movilización Nacional

Código de Verificación:

1bvh nb8f r9kl

Verifique la validez de este documento en:
<https://dgmn.cerofilas.gob.cl/validador>

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Numero: 02 /2024

Fecha: 02 de enero de 2024.-

Objetivo del Gasto: CONTRATACION ODONTOLOGO, SR. HECTOR ALEJANDRO FERNANDEZ CARCAMO C.I. 16.353.800-8, AREA SALUD DESDE 01 DE ENERO DE 2024 HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

COSTO TOTAL:

CUENTA	DENOMINACION	DESDE	HASTA	MONTO MENSUAL	MONTO ANUAL
215,21,03,001	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales (PRESUPUESTO SALUD 2024)	01/01/2024	31/12/2024	Gasto Mensual \$696.880.-	Gasto Total \$ 8.362.560.-
MONTO TOTAL DEL GASTO					\$8.362.560.-

Solicitante: CAROLA AMPUERO, ENCARGADA DE SALUD MUNICIPAL.

La Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Laguna Blanca de conformidad con el presupuesto aprobado con sus respectivas modificaciones para el centro de costo PRESUPUESTO SALUD 2024 del área de SALUD MUNICIPAL certifica existe disponibilidad presupuestaria.



RENE VILLEGAS BARRIA
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

SERVICIO DE REGISTRO
CIVIL E IDENTIFICACIÓN



REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 700026057272

Código Verificación:
f4eaa080b4f3



700026057272

COMPROBANTE DE NO DEUDA DE ALIMENTOS

IDENTIFICACIÓN DEL CONSULTADO

R.U.N. : 16.353.800-8

Nombre inscrito : HÉCTOR ALEJANDRO FERNÁNDEZ CÁRCAMO

DATOS DE LA INSCRIPCIÓN

Sin inscripción vigente en el Registro de Deudores de Pensiones de Alimentos.

FECHA EMISIÓN: 3 Enero 2024, 19:06.

Certificado Gratuito
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 800 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

www.registrocivil.gob.cl



Certificado de Registro

La Contraloría General de la República certifica que el documento DECRETO ALCALDICIO N° 35, de 09/01/2024, de la MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA, ha sido registrado en el Sistema de Administración de Personal del Estado (SIAPER) de este Órgano de Control con fecha 20/01/2024.



Fecha: 20/01/2024, 00:00:00



911f523dd1ef48cfa4e5188835ab4ea6